

4

PERGAMINO, agosto 7 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 6 de agosto de 2007 al considerar el Expte. D-94-07 D.E. A-4491-07 INTENDENTE MUNICIPAL** – Eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza PROHIBICION HABILITACION y/o RECAUDACION ESTABLECIMIENTOS EXPANSION NOCTURNA RADIO CENTRICO.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

Artículo N° 1: Prohíbese en el radio comprendido entre Bv. Alsina, ----- Intendente Biscayart, Bv. Colón y vías del Ferrocarril Belgrano, la habilitación y/o cambio y/o ampliación de actividad de locales o establecimientos que funcionen según describe la Ordenanza N° 6239/05 a las siguientes actividades como: bar dancing, whiskerías, café concert, pubs, cantinas, cervecerías, club nocturno, salones de fiesta, cabaret y confiterías bailables

Artículo N° 2: Los locales habilitados deberán ser explotados por sus ----- titulares en forma directa sin representación, quienes estarán obligados a firmar toda actuación y/o inspección que se realice en el establecimiento y acreditarán un domicilio especial en ésta ciudad. No se permitirá la transferencia de la titularidad de la habilitación ni la sub locación o cesión parcial o permanente.

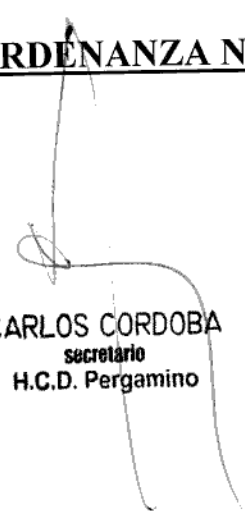
Artículo N° 3: Dispónese la conformación de una COMISION MIXTA ----- integrada por dos representantes del Honorable Consejo Deliberante, dos representantes del Departamento Ejecutivo, un representante de la Cámara de Comercio e Industria, con el objeto de determinar lugares de radicación, plazos de traslado de empresas habilitadas a la fecha ubicadas en el perímetro citado en el Artículo N° 1 y modificaciones a introducir en la reglamentación vigente.

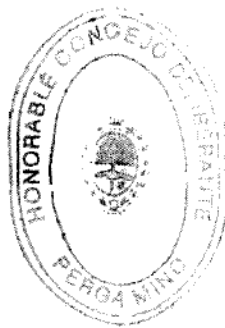
Artículo N° 4: La Comisión que se crea en el artículo anterior deberá ----- expedirse en un plazo de 180 días.


ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6665/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino